

Gobierno Regional del Callao

25 OCT. 2012

CRISTHIAN SMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000659

Callao, 25 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 2325 – 2012 – GRC / GAJ de fecha 24 de Octubre del 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 3682 – 2012 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH de fecha 16 de Octubre del 2012, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión que resulta procedente el destaque del servidor de esta Corporación Regional, Abog. José Antonio Loza Zea, a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional Salud del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, el destaque del Abog. José Antonio Loza Zea, a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FÉLIX MORENO CASALLERO
PRESIDENTE

